

Manual sobre catástrofes naturales de AGERS

Belén Soriano Clavero

Subdirectora Técnica y de Reaseguro, Consorcio de Compensación de Seguros

El pasado día 2 de diciembre de 2015 se presentó el Manual sobre Catástrofes Naturales publicado por la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros, AGERS.

Este Manual es el segundo de una serie de publicaciones –el primer manual trataba sobre los programas de seguros internacionales– que esta asociación se ha propuesto elaborar con periodicidad anual.

El acto de presentación fue celebrado en el salón de actos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), donde se hizo entrega de un ejemplar a cada uno de los asistentes.

El objetivo del Manual es ofrecer una visión, desde la óptica de la gerencia de riesgos, sobre cómo afrontar las catástrofes naturales y la cobertura aseguradora de las mismas.



Manual sobre Catástrofes Naturales publicado por la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros, AGERS.

Para tal fin, AGERS constituyó un amplio grupo de trabajo integrado por los gerentes de riesgos de determinadas empresas pertenecientes a la citada asociación. Desde el punto de vista metodológico, dicho grupo de trabajo ha llevado a cabo distintas sesiones de estudio de la problemática aseguradora de las catástrofes naturales de forma separada con entidades aseguradoras y reaseguradoras; con corredurías de seguros; con gabinetes periciales; con despachos de abogados especializados; y con el propio Consorcio de Compensación de Seguros (CCS). En relación a éste, el Manual aclara de forma explícita que el CCS es ajeno a las opiniones y comentarios recogidos en el texto publicado y que su participación, a petición de AGERS, ha consistido en ofrecer sus explicaciones sobre normativa legal, procedimientos de gestión y aspectos técnicos relativos a nuestra entidad y al seguro de riesgos extraordinarios.

El documento comienza por hacer referencia a las magnitudes más relevantes de los desastres naturales ocurridos en 2014 en el ámbito mundial, pasando a relacionar cómo el mercado asegurador de cada país (mercado asegurador público y/o privado) da respuesta a estas catástrofes, para concluir con el análisis del sistema español a través del CCS, caracterizado por tratarse un sistema de cobertura completamente público con participación del seguro privado en la gestión del mismo.

En el Manual se califica al sistema español como el que presenta más ventajas comparativas respecto al resto de países, principalmente por facilitar coberturas más amplias (bienes, personas y pérdidas pecuniarias) sobre más riesgos (ya que incorpora, además de los daños de la naturaleza, hechos político-sociales como el terrorismo) y por su seguridad jurídica, estabilidad y permanencia en el tiempo.

A partir de ahí, el Manual se centra en la figura del CCS, haciendo mención a su creación en 1940 como original respuesta del sector asegurador a las consecuencias materiales y personales de la guerra civil española y a su situación actual, donde el CCS, como entidad pública empresarial dependiente de la DGSFP, se encuentra plenamente integrado en el sistema asegurador español como institución pública complementaria al seguro privado.

Tras ofrecer un resumen de la situación económica del CCS según datos de su informe anual de 2014 en relación a expedientes tramitados, indemnizaciones asumidas, ingresos y ratios de siniestralidad, el Manual aborda aspectos legales y técnicos de esta cobertura, tales como la definición de los riesgos cubiertos; la tarifa a aplicar para calcular los recargos que el CCS percibe por esta cobertura; las consecuencias de la demora en el pago del recargo; o algunos criterios interpretativos sobre la materia.

También contiene el Manual una explicación de los procedimientos empleados en la práctica por el CCS para gestionar las solicitudes de indemnización, distinguiendo entre el procedimiento general de gestión directa por el CCS de los siniestros de riesgos extraordinarios –con tramitación, peritación y pago realizados por el propio CCS-, y el procedimiento específico para las tempestades ciclónicas atípicas –con gestión previa del siniestro por la entidad aseguradora y posterior reembolso a ésta por el CCS, tras realizar éste las oportunas verificaciones de las indemnizaciones que hubiera anticipado la entidad aseguradora-.

El Manual finaliza con la exposición de las 37 conclusiones que ha considerado oportuno destacar –en ocasiones a modo de recomendación- el grupo de trabajo de gerentes de riesgos. Entre otras muchas cuestiones de interés, en las conclusiones se señala que las catástrofes naturales han aumentado en las últimas décadas, lo que hace necesario el establecimiento de medidas preventivas y de una adecuada gerencia de los riesgos con el objetivo de reducir el impacto económico. En España la existencia del CCS favorece la solución aseguradora, siendo necesario el conocimiento y la observancia de la normativa legal específica que regula esta entidad y el seguro de riesgos extraordinarios.